



**INFORME DE AUDITORÍA N° 10/2019
UAI SSSALUD**

PLANES ESTRATEGICOS

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AÑO 2019**

INFORME EJECUTIVO**INFORME N° 10/19 – UAI SSSalud****PLANES ESTRATEGICOS**

El presente informe fue elaborado para dar cumplimiento al Planeamiento Anual de Auditoría 2019, habiendo sido incorporado al mismo en función de los Lineamientos y Pautas Gerenciales emitidas por la Sindicatura General de la Nación. La labor de auditoría tuvo por objeto relevar la existencia de Planes Estratégicos en el Organismo y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos internos de seguimiento y evaluación sobre los mismos.

La actividad se desarrolló en base a la información proporcionada por la Gerencia General, a través de la Coordinación Técnica dependiente de la misma.

Se efectuaron pruebas de verificación y de cumplimiento de la normativa vigente. Análisis, cruce y validación de la información suministrada y aquella obtenida a partir de la evolución y desarrollo propio de la auditoría, a fin de realizar la misma.

Asimismo, se relevó la existencia y estado de situación respecto de un Plan Estratégico Informático elaborado por la Gerencia de Sistemas de Información, cuestión que tuviera tratamiento en el Comité de Control Interno.

El período objeto del examen para todas las actividades, circuitos y procesos auditados alcanzó hasta el 04/12/19, fecha de emisión del presente Informe.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

En oportunidad de aprobarse la Estructura Orgánico funcional de transición de la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el Decreto N° 405/98, esta norma define el Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Por Decreto N° 2710/2012 se aprobó la actualmente vigente estructura organizativa de primer nivel operativo, dejando vigente normativamente el Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud aprobado por el Decreto N° 405/98, a pesar de su falta de adecuación a la totalidad de los Objetivos actuales del Organismo, que incluyen, adicionalmente, los que corresponden a sus funciones como autoridad de aplicación del marco regulatorio de la Medicina Prepaga y por la absorción de la Administración de Programas Especiales.

Es de destacar que el Plan Estratégico aprobado por el Decreto N° 405/98 establecía un Cronograma de tareas a realizar con el fin de cumplimentar la identificación de los proyectos estratégicos para el desarrollo institucional de la Superintendencia de Servicios de Salud. Dicho cronograma abarcaba el periodo comprendido entre 4º trimestre del año 1996 y el 3er trimestre del año 1999, encontrándose en consecuencia superada ampliamente su vigencia.

Como resultado del relevamiento de las tareas realizadas en el marco de la presente auditoría, se ha advertido que desde la pérdida de vigencia de Plan Estratégico aprobado por el Decreto N° 405/98, la Superintendencia de Servicios de Salud carece de una herramienta de gestión que apruebe y defina sus objetivos prioritarios y establezca los etapas a concretar para alcanzar los mismos.

La Planificación Estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones del Organismo en torno a la actual realidad y también como una visión hacia el futuro, a fin de adecuarlo a los cambios y a las nuevas demandas que le imponen el Sistema de Salud, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que presta.

Si bien en los últimos meses se ha manifestado en el Organismo la necesidad de impulsar un proyecto de Plan Estratégico, se considera necesario impulsar su implementación, de forma de establecer el programa que, entre otros componentes, contemple: la definición de los objetivos estratégicos, la arquitectura organizativa necesaria para llevar a cabo los procesos que se determinen como obligatorios para alcanzar los objetivos aprobados; la política de asignación de recursos; la tecnología que viabilice alcanzar la optimización de los niveles de servicios que se pretendan lograr; y los cronogramas detallados de todas las etapas del Plan Estratégico.

Resultará de importancia asignar un rol destacado a la conformación de una matriz de indicadores de resultados y de gestión para cada uno de los procesos, por constituir los mismos elementos claves para el control del planeamiento estratégico, al proporcionar información clara y sencilla para el monitoreo y evaluación.

Por último, se estima necesario intensificar las gestiones a los fines del tratamiento del Plan Estratégico Informático confeccionado y elevado por parte de la Gerencia de Sistemas de Información, con el objeto de ser integrado al Plan Estratégico del Organismo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2019

C.P. Miguel A. Cosenza
Res. 7/15 MS- Auditor Interno
Superintendencia de Servicios de Salud